



SHCP anuncia método para acumular reservas

La Comisión de Cambios anunció hoy que cada mes se subastarán opciones para vender al Banco de México (Banxico) un monto de 600 millones de dólares, con la finalidad de acumular reservas internacionales y mejorar el perfil crediticio de nuestro país.

De acuerdo con la Comisión integrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banxico, este mecanismo no predeterminará el tipo de cambio, por lo que se mantiene el régimen de libre flotación.

En un comunicado, argumentó que la reciente crisis financiera mundial puso de manifiesto la conveniencia de que nuestro país cuente con más reservas, ya que el nivel actual es comparativamente menor al registrado por países con un perfil crediticio similar y con los cuales se compite en los mercados internacionales de capital.

Por ello, la Comisión determinó complementar con esta subasta de opciones el actual esquema que consiste, principalmente, en las compras de dólares del Banxico a Petróleos Mexicanos y al gobierno federal, cuya acumulación se prevé alcance un monto cercano a 20 mil millones de dólares en el periodo 2010-2011.

Las subasta de opciones dan el derecho a los participantes a vender dólares al Banco de México cuando el mercado se encuentre claramente ofrecido.

El banco central recurrió ya a este mecanismo entre 1996 y 2001, cuando cumplió de manera eficaz con el propósito de acumular activos internacionales sin alterar el régimen de libre flotación al no predeterminar el nivel del tipo de cambio.

El esquema comenzará en febrero y el Banco de México subastará el último día hábil de cada mes derechos de venta de dólares al propio Banco entre las instituciones de crédito del país.

**CONTADORES PÚBLICOS, CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN, CONSULTORES EN NEGOCIOS
Y FRANQUICIAS Y ABOGADOS.**

Calle 22 N° 37, Col. San Pedro de los Pinos, 03800 México, D. F. Tel. 55 98 98 01, E-mail: info@gonzalez-lazarini.com

Dichos derechos se podrán ejercer total o parcialmente cualquier día dentro del mes inmediato siguiente al de la subasta respectiva.

Los tenedores de los derechos podrán vender dólares al Banco de México al tipo de cambio interbancario de referencia (Fix) determinado el día hábil inmediato anterior, cuando dicho tipo de cambio no sea mayor a su promedio de los 20 días hábiles inmediatos anteriores al día del ejercicio de los derechos respectivos.

La Comisión informó además que se mantiene el esquema actual de venta diaria de dólares mediante subasta a precio mínimo.

**CONTADORES PÚBLICOS, CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN, CONSULTORES EN NEGOCIOS
Y FRANQUICIAS Y ABOGADOS.**

Calle 22 N° 37, Col. San Pedro de los Pinos, 03800 México, D. F. Tel. 55 98 98 01, E-mail: info@gonzalez-lazarini.com